



klöckner pentaplast

KLÖCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A.

CONDICIONES DE VENTA

1. **EFFECTO VINCULANTE.** Klöckner Pentaplast de Argentina S.A. (Vendedor) acepta vender y el cliente (Comprador) acepta comprar las mercaderías descritas en la Confirmación de Pedido del Vendedor, con sujeción a estos términos y condiciones. La aceptación por parte del Vendedor de la oferta u Orden de Compra del Comprador está expresamente condicionada a la aceptación de estos términos y condiciones por parte del Comprador. Tras la emisión de una Confirmación de Pedido por parte del Vendedor, los términos de ésta y estos términos y condiciones, que se incorporan por referencia a la Confirmación de Pedido, son vinculantes para el Vendedor y el Comprador y constituyen el contrato entre las partes, que el Comprador declara aceptados al mantener y avanzar con la Orden de Compra.
2. **PRECIO.** Salvo acuerdo en contrario, los precios se calculan en moneda US dólar, incluyendo el embalaje normal y el impuesto sobre la venta aplicable el día de la entrega. Los embalajes especiales se facturarán por separado. Los costos de la inspección acordada y prescrita correrán a cargo del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho a modificar los precios debido a aumentos o disminuciones de los costos en la medida y cuantía de dichos cambios de costos, en particular, en lo que respecta a la modificación de los costos de material o de los precios de las materias primas, que se produzcan entre la celebración del contrato y la entrega y de los que no sea el Vendedor responsable y que no fuera previsible en el momento de la celebración del contrato. A pedido del Comprador, el Vendedor acreditará tales cambios en los costos.
3. **CONDICIONES DE PAGO.** El importe neto de la factura es pagadero en su totalidad en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura, salvo que se indique lo contrario en la Confirmación de Pedido. El Comprador declara al Vendedor que es solvente. En caso de que el Comprador se vuelva insolvente antes de la entrega, el Comprador lo notificará al Vendedor. La falta de notificación constituirá una reafirmación de la solvencia del Comprador en el momento de la entrega. Si en opinión del Vendedor la situación financiera del Comprador en cualquier momento no justifica la continuación de la producción o el envío en las condiciones de pago especificadas, el Vendedor podrá exigir el pago total o parcial del precio por adelantado. Asimismo, en caso de que el derecho de cobro se vea comprometido por circunstancias posteriores que provoquen un deterioro importante del patrimonio del Comprador, tendrá el Vendedor derecho a acelerar -independientemente del plazo- el vencimiento de los plazos de pago. Si se solicita la apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el

patrimonio del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato. Si cualquier pago no se realiza a tiempo, el Vendedor, además de sus otros derechos legales, tendrá derecho a cobrar intereses sobre el saldo impago a la tasa del 18% anual en caso de facturas emitidas en moneda US Dólar, o a la tasa equivalente al doble de la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos a 30 días que publique el Banco de la Nación Argentina en caso de facturas emitidas en moneda Peso, o al tipo máximo permitido por la ley si es menor, y a recuperar del Comprador todos los costos de cobro, incluidos los honorarios razonables de los abogados. Asimismo, si el comprador se retrasa en sus pagos, el Vendedor podrá exigir el pago por adelantado de las entregas pendientes.

4. **VARIACIONES.** A menos que se especifique lo contrario, el Vendedor podrá entregar y el Comprador aceptará hasta un 10% más o menos de la cantidad contratada. Cuando los productos se vendan sobre la base de su peso real, los pesos de la fábrica serán concluyentes. Las mercaderías están sujetas a las tolerancias de fabricación estándar del Vendedor para las variaciones.
5. **IMPUESTOS.** El importe de los impuestos presentes o futuros sobre las ventas, los ingresos, los impuestos especiales u otros impuestos aplicables a los productos pueden añadirse al precio de compra y serán pagados por el Comprador, o en su lugar el Comprador proporcionará al Vendedor un certificado de exención de impuestos aceptable para las autoridades fiscales.
6. **SEGURO.** El importe del contrato no incluye el seguro de la carga y el Vendedor no tiene ninguna obligación de proporcionar un seguro de la carga.
7. **GASTOS DE TRANSPORTE.** A menos que se especifique lo contrario, el Comprador pagará los gastos de transporte.
8. **CAMBIOS.** El Vendedor tiene derecho a cambiar la asignación de flete o las condiciones de pago especificadas, en cualquier momento, siempre que el Vendedor haya notificado al Comprador por escrito con al menos quince (15) días de antelación del cambio, justificando el motivo del cambio. El hecho de que el Comprador no se oponga por escrito antes de la fecha de entrada en vigor de dicha revisión, se considerará una aceptación del cambio comunicado. Si el Comprador le entrega al Vendedor dicha notificación de oposición antes de dicha fecha, el Vendedor podrá continuar suministrando al Comprador al precio, al flete y a las condiciones de pago existentes en ese momento, o cancelar esta orden o cualquier parte restante de la misma mediante notificación por escrito al Comprador. Si el Vendedor desea revisar el precio, la asignación de flete o las condiciones de pago de acuerdo con este párrafo, pero se ve restringido en alguna medida para hacerlo en virtud de cualquier ley, decreto, orden o reglamento de cualquier gobierno, el Vendedor tendrá derecho a cancelar este pedido mediante notificación por escrito al Comprador.
9. **ENTREGA.** A menos que se especifique lo contrario, el envío se realizará F.O.B. en la planta del Vendedor. Los envíos se realizan a riesgo del Comprador. El envío será contratado por el Vendedor en nombre del Comprador y los gastos de envío se añadirán a las facturas a entregar al Comprador, a menos que se especifique lo contrario en la

Confirmación de Pedido. A menos que se especifique lo contrario, el Vendedor tendrá derecho a realizar envíos parciales. Cada envío parcial se considerará una venta separada y el pago será exigible de acuerdo con el punto 3, Condiciones de Pago. Si se especifica que el envío se realiza con el transporte a cargo del Comprador, éste deberá recoger la mercadería dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación al Comprador de que la mercadería está lista para su recogida. El Vendedor tendrá derecho a evaluar los gastos de almacenamiento y a facturar al Comprador por las mercaderías no retiradas dentro de este período. La fecha aproximada de envío indicada en la Confirmación de Pedido se ampliará si el envío se retrasa debido a una escasez temporal de materias primas o de mano de obra, a una parada o retraso de la producción, a una huelga, a un incendio, a una inundación, a una acción gubernamental o a cualquier causa ajena al control del Vendedor.

10. RECLAMOS

(a) **ESCACEZ.** Todas las reclamaciones por escasez o insuficiencia de mercadería enviada por el Vendedor deben hacerse al Vendedor por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la llegada. Todas las reclamaciones por escasez de mercadería perdida en tránsito deben presentarse al transportista y anotarse en el conocimiento de embarque y documentación del transporte. El incumplimiento de los procedimientos anteriores constituirá una renuncia a cualquier reclamo y a cualquier derecho de rechazo o de revocación de la aceptación.

(b) **MERCADERÍA DAÑADA Y DEFECTUOSA.** El Comprador deberá inspeccionar la mercadería inmediatamente después de su llegada. Todas las reclamaciones por mercadería dañada en tránsito se presentarán al transportista y se anotarán en el conocimiento de embarque y documentación del transporte. Todos los reclamos vinculados a que la mercadería no se ajusta a los términos de la Confirmación de Pedido (ya sea por daños en la planta del Vendedor, por defectos o por cualquier otro motivo) deben hacerse al Vendedor por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la llegada. Dicha notificación escrita deberá indicar todos los detalles en apoyo del reclamo del Comprador. Si el Comprador no realiza la notificación en el plazo de diez (10) días, la mercadería se considerará aceptada y conforme a los términos de la Confirmación de Pedido, y el Comprador estará obligado a pagar la mercadería de acuerdo con los términos de la Confirmación de Pedido. El Comprador renuncia expresamente a cualquier derecho de rechazo o de revocación de la aceptación después de dicho período de diez (10) días.

En el caso de que se presente una reclamación oportuna y de buena fe con respecto a la mercadería que no se ajuste a la Confirmación de Pedido, y en el caso de que el Comprador establezca a satisfacción razonable del Vendedor que la mercadería fue producida por el Vendedor y no por otro fabricante, entonces el Vendedor reemplazará la mercadería tras la devolución de la misma. Este será el único recurso del Comprador con respecto a la mercadería no conforme. En ninguna circunstancia el Vendedor estará obligado por daños consecuentes o de otro tipo, pérdidas o gastos en relación con o por razón del uso o incapacidad de uso de la mercadería comprada para cualquier propósito. En caso de controversia sobre la conformidad de la mercadería con la Confirmación de pedido, el Vendedor o el Comprador deberán designar una empresa de pruebas independiente y/o un perito mutuamente aceptable para que realicen un examen y las conclusiones serán concluyentes y vinculantes para ambas partes. Los gastos de la

empresa de pruebas independiente y/o del perito correrán a cargo del Vendedor con respecto a cada artículo que no sea conforme a la Confirmación de Pedido y a cargo del Comprador con respecto a cada artículo que sea conforme a la Confirmación de Pedido.

11. **MUESTRAS.** Los pedidos realizados sobre la base de muestras deben describir específicamente las propiedades de la muestra que son esenciales para el uso y/o el rendimiento de la mercadería. Cualquier muestra es sólo para fines ilustrativos y no se considerará que crea una garantía de que la mercadería se ajustará a la muestra.
12. **GARANTÍAS, RENUNCIAS E INDEMNIZACIONES.** El Vendedor garantiza que la mercadería se ajusta a las especificaciones de los productos del Vendedor que figuran en su sitio web o que se especifican en la Confirmación de pedido. Sujeto a estos términos y condiciones, el Vendedor reemplazará la mercadería que no sea conforme o ajustará el asunto como se establece en el punto 10, Reclamos.

EL VENDEDOR NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA MÁS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE LA MERCADERÍA EN LA CONFIRMACIÓN DE PEDIDO, Y NO EXISTE NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. EL VENDEDOR NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS NACIONALES, FEDERALES, ESTATALES O LOCALES O DE LOS CÓDIGOS DE SANIDAD. EL VENDEDOR RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, YA SEA DEBIDO O QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS (INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO) Y/O DE LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR, Y LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR Y EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O FALTA DE CUALQUIER TIPO O NEGLIGENCIA SE LIMITARÁ A LO ESPECIFICADO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EL COMPRADOR ASUME EXPRESAMENTE TODO EL RIESGO DE INFRACCIÓN DE PATENTES POR RAZÓN DE SU USO DE LA MERCADERÍA EN COMBINACIÓN CON OTRA MERCADERÍA, O EN LA OPERACIÓN DE CUALQUIER PROCESO.

EL COMPRADOR EXIMIRÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL VENDEDOR Y LO INDEMNIZARÁ POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE EL VENDEDOR PUEDA SUFRIR COMO RESULTADO DE TODO RECLAMO, JUICIO, SUMARIO, CUMPLIMIENTO LEGAL O REGLAMENTARIO, DEMANDA, MULTA, SANCION, COSTO O GASTO QUE EL COMPRADOR Y LOS EMPLEADOS Y AGENTES DEL COMPRADOR, ASÍ COMO TODOS LOS TERCEROS, ORGANISMOS ESTATALES O CONSUMIDORES HAGAN VALER CONTRA EL VENDEDOR COMO RESULTADO DEL USO, EL CONSUMO, EL ALMACENAMIENTO, LA MANIPULACIÓN, LA MODIFICACIÓN, LA VENTA O LA REVENTA DE LA MERCADERÍA DESPUÉS DE LA ENTREGA AL COMPRADOR Y DE CUALQUIER PRODUCTO QUE SE EMPAQUETE UTILIZANDO LA MERCADERÍA, INCLUIDA LA RETIRADA DE LOS PRODUCTOS DEL COMPRADOR DEL MERCADO.

ESTA INDEMNIZACIÓN SE APLICARÁ ASIMISMO SI DICHA RESPONSABILIDAD ES CAUSADA POR, O SURGE DE, LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR O DE SUS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, AGENTES, EMPLEADOS O DE OTRO MODO. EL COMPRADOR DEFENDERÁ AL VENDEDOR CONTRA TODOS LOS RECLAMOS O ACCIONES PRESENTADAS CONTRA EL VENDEDOR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA INDEMNIZACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL COMPRADOR INDEMNIZARÁ ADEMÁS AL VENDEDOR CON

RESPECTO A TODOS LOS COSTOS EN LOS QUE INCURRA PARA DEFENDERSE DE DICHOS RECLAMOS O ACCIONES, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS Y LAS COSTAS LEGALES, LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO EMPLEADO POR LOS EMPLEADOS QUE TRABAJEN EN LA DISPUTA, LOS HONORARIOS Y COSTOS DE LOS TESTIGOS EXPERTOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS DE LITIGIO, INVESTIGACIÓN, SUMARIO, ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.

13. **RECURSOS DEL VENDEDOR.** En el caso de que el Comprador no cumpla con sus obligaciones, el Vendedor, a su elección, puede rescindir el contrato y reclamar y recuperar del Comprador los daños y perjuicios sufridos, incluyendo gastos y la diferencia entre el precio del contrato y el menor de los costos del Vendedor o el precio de mercado en el punto de entrega, o el Vendedor puede disponer de la mercadería pública o privadamente por cuenta del Comprador y aplicar el producto neto, después de deducir los gastos de disposición, contra el precio de compra. El Comprador seguirá siendo responsable de cualquier deficiencia. Los gastos del Vendedor incluirán los honorarios razonables de los abogados y las costas legales, los salarios y los beneficios adicionales por el tiempo empleado por los empleados en los procedimientos de ejecución, los honorarios y costos de los peritos y otros costos de la ejecución de sus derechos. Los recursos del Vendedor contenidos en el presente documento no son exclusivos.

14. **RECURSOS DEL COMPRADOR.** Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor antes de la entrega dará derecho al Comprador a rescindir el contrato. Los recursos del Comprador por falta de mercadería o mercadería no conforme, dañada y defectuosa se establecen en el punto 10. Las limitaciones de los recursos del Comprador se establecen en el punto 12. El Vendedor no será responsable de ningún daño consecuencial o especial. Los recursos disponibles para el Comprador según lo establecido en el presente documento son recursos exclusivos, y el Comprador renuncia expresamente a cualquier otro recurso.

15. **LEY APLICABLE, PROCEDIMIENTOS LEGALES Y NOTIFICACIÓN DE PROCESOS.** Este contrato se considerará celebrado en la República Argentina. Todas las cuestiones relativas a la validez, la interpretación o el cumplimiento de cualquiera de sus términos o disposiciones del contrato o de cualquier derecho u obligación de las partes, se resolverán en los tribunales nacionales ordinarios en materia comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción, según lo acuerdan Vendedor y Comprador a través del presente, de acuerdo con las leyes argentinas. El Comprador consiente dicha jurisdicción y renuncia a toda objeción al respecto.

En cualquier procedimiento legal relacionado con este contrato, las partes acuerdan que las notificaciones deberán realizarse por correo certificado y fehaciente dirigido a cualquiera de las partes a su dirección establecida en la Confirmación de Pedido del Vendedor.

16. **ACUERDO COMPLETO, MODIFICACIÓN Y RENUNCIA.** La Confirmación de Pedido y estas Condiciones de Venta constituyen el contrato completo de compraventa de los productos y el Vendedor no será responsable ni estará obligado en modo alguno por

ninguna declaración, garantía, compromiso, condiciones generales de la Orden de Compra, curso de las operaciones anteriores o uso del comercio, salvo lo dispuesto específicamente en el presente documento. Modificación de este contrato, ninguna renuncia a cualquier disposición o derecho a exigir el cumplimiento del mismo y ninguna renuncia a los requisitos exigidos en el presente tendrá fuerza o efecto alguno a menos que se haga por escrito y esté firmada por el agente autorizado de la parte que se reclama como vinculada, y ninguna modificación o renuncia resultará del reconocimiento o la aceptación de formularios de órdenes de compra del Comprador que contengan condiciones diferentes a las del presente documento. La renuncia a cualquier derecho, obligación o incumplimiento no se interpretará como una renuncia a cualquier derecho, obligación o incumplimiento posterior.

17. **VIGILANCIA.** En caso de que alguna de las disposiciones de estos términos y condiciones, o parte de estas, sea declarada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, el resto de estos términos y condiciones permanecerán, no obstante, en plena vigencia.

18. **DOCUMENTOS DE LA TRANSACCIÓN/FORMATO ELECTRÓNICO.** EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR ACUERDAN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA TRANSACCIÓN PUEDEN SER CONSERVADOS Y UTILIZADOS POR EL VENDEDOR EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO. DICHOS DOCUMENTOS DE TRANSACCIÓN INCLUYEN, ENTRE OTROS, LAS CONFIRMACIONES DE PEDIDO DEL VENDEDOR, ESTAS CONDICIONES DE VENTA, LAS NOTIFICACIONES DE ENVÍO, LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA Y LAS FACTURAS. EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR ACUERDAN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA TRANSACCIÓN CONSERVADOS Y UTILIZADOS EN FORMATO ELECTRÓNICO SERÁN ADMISIBLES COMO PRUEBA EN UN TRIBUNAL DE JUSTICIA O EN UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE EN LA MISMA MEDIDA EN QUE SERÍA ADMISIBLE LA VERSIÓN ORIGINAL NO ELECTRÓNICA DE DICHOS DOCUMENTOS DE LA TRANSACCIÓN.

19. **CLÁUSULA DE PRIMACÍA.** En caso de cualquier conflicto entre los términos de este contrato y los términos de la orden de compra del Comprador o de una carta de crédito, los términos de la Confirmación de Pedido contrato y estos Términos y Condiciones de Venta prevalecerán a pesar de dicho conflicto, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario.